0014

USHUAIA, 27 de mayo de 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-21125-2022 del registro de esta Gobernación, la Resolución Ss.A.O. y S. 007/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de bombas circuladoras para establecimientos educativos, según Contratación Directa N° 85/22 – RAF 521.

Que mediante Resolución Ss.A.O. y S. N° 007/2022 se aprobó el procedimiento y se adjudicó en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-7; y los renglones N° 3 y N° 4 a la firma SUAREZ Mauro Paul, C.U.I.T. N° 20-16524738-9.

Que por error se adjudicó a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-7 el renglón N° 3 correspondiendo el renglón N° 5.

Que a orden 58, obra correo electrónico del proveedor LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, notificando la imposibilidad de provisión de bienes del renglón N° 1 por razones de fuerza mayor.

Que el proveedor SUAREZ Mauro Paul también presentó su oferta del renglón N° 1 en tiempo y forma, cumplimentando las especificaciones técnicas del elemento requerido.

Que a orden 59 obra Nota solicitando el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se deje sin efecto la adjudicación del renglón N° 1 al proveedor LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, y se adjudique el mismo al proveedor SUAREZ Mauro Paul, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 542.046,00).

Que en el Secretario de Infraestructura ha tomado intervención, avalando la petición formulada en la nota mencionada en el párrafo precedente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), N° 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I; Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 – Anexo I, y N° 67/22; y Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/2022.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución Ss.A.O. y S. N° 007/22 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 85/22 – RAF 521, en los renglones N° 1, N° 2 y N° 5 a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 ($1.378.160,00); y en los renglones N° 3 y N° 4 a la firma SUAREZ Mauro Paul, C.U.I.T. N° 20-16524738-9, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 ($129.930,00)". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la adjudicación del renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 85/22 – RAF 521, a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-7. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 85/22 – RAF 521, a la firma SUAREZ Mauro Paul, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y

...///2.-

M.M.O Soto Brewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.yT

Escaneado con CamScanner

…///2.-

DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 542.046,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7129UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° 0014 /2022.-

M.M.O Soto Biewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.yT

Escaneado con CamScanner

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora de Despacho M.E.C.C. y T.
27/05/2022 12:57